

PROPOSICIÓN N°061

NOVIEMBRE 16 DE 2022

El Concejo Municipal de Valledupar en uso de su sesión de la fecha y fundados en los artículos 83 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en la Constitución, y así mismo las consagradas en el Acto Legislativo 01 de 2007; la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 del 2012, le corresponde al Concejo ejercer el control político, a las gestiones realizadas por la Administración Municipal y propender por buscar el bienestar general, desarrollo social y económico de las entidades, así como velar por la defensa y preservación de los intereses de todos sus coasociados.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, decreto 4111 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Artículo 32. Atribuciones: numeral 2 dispone: Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor, personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio. Artículo 38 de la Ley 136 de 1994: Funciones de Control. Corresponde al Concejo ejercer función de control a la Administración Municipal; con tal fin, podrá citar a los secretarios, jefes de departamento administrativo y representante legales de entidades descentralizadas, así como al personero y al contralor.

La secretaria de educación municipal es la encargada de coordinar las acciones dirigida a organizar y garantizar la prestación del servicio público de educación en zona urbana, rurales y rurales dispersas de la geografía municipal.

Existen estudios de analistas locales que indican que de la educación escolar egresan 5.000 bachilleres anualmente. De estos, hay 3.000 bachilleres que no acceden a la educación posterior por diferentes causas. En la actualidad tenemos la cifra creciente de 40.000 bachilleres sin acceder a la educación posterior. En este segmento poblacional se radica la mayor franja de pobreza, delincuencia, mendicidad, hambre y demás formas de violación de los derechos humanos. A todo lo anterior se le agrega que Valledupar es de las ciudades con más baja capacidad de investigación para la innovación y desarrollo del territorio.

Este diagnóstico hace necesario que el municipio de Valledupar se vincule a la promoción y apoyo a la educación superior universitaria, tecnológica y técnica de su población. Por estas razones, es de nuestro interés conocer cuál ha sido el compromiso y acciones ejecutadas por el gobierno municipal de Valledupar frente a la necesidad de poner la educación superior universitaria, tecnológica y técnica al alcance de nuestra población.

Por lo expuesto, esta Corporación se encuentra compelida a efectuar el debido control político a la Administración Municipal con miras a evaluar la gestión pública de los funcionarios al frente de las carteras citadas en lo atinente a la temática objeto de citación.

Que el artículo 55 del Acuerdo 15 de noviembre de 2016, señala la atribución de control político de esta Corporación para realizar citaciones a la administración central y descentralizada del municipio. Es así como:

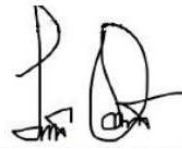
PROPONE:

- 1) Citar al secretario de educación de Valledupar Dr IVÁN BOLAÑO BAUTE para que en sesión plenaria de control político de respuesta al cuestionario.
- 2) Invitar al secretario de hacienda de Valledupar Dr CARLOS ARAUJO CASTRO para que en sesión plenaria de control político de respuesta al cuestionario.
- 3) Invitar a los rectores de la Universidad popular del cesar, universidad nacional sede La Paz y universidad nacional abierta y a distancia UNAD.
- 4) Invitar a los Consejeros Municipal de Juventud de Valledupar.
- 5) Invitar al Personero Municipal Dr SILVIO CUELLO CHINCHILLA.
- 6) Invitar a medios de comunicación, líderes cívicos y comunidad en general.

PRESENTADO AL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR POR



Jorge Luis Arzuaga Martínez



Luis Fernando Quintero Calderón



Omar Alfredo Ditta Daza




José Eduardo Gnecco Zuleta



Jorge Armando Daza Lobo



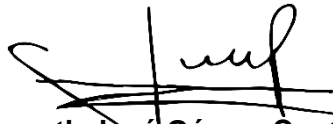
Wilber Antonio Hinojosa Borrego



Ronald Harbey Castillejo De La Hoz



Mariam Muvdi Vega



Joserth José Gómez Contreras



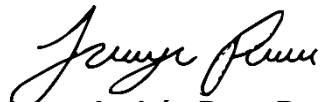
Guido Andrés Castilla González



Pedro Manuel Loperena.



Jorge Luis Pérez Peralta



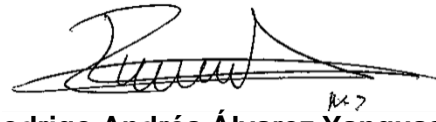
Jorge Andrés Pana Ramos



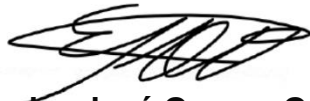
Manuel Gutiérrez Pretel



Luis Manuel Fernández Arzuaga



Rodrigo Andrés Álvarez Yanguas



Eudes José Orozco Ortiz



Thelma Gómez Strauch



Cesar De Jesús Mestre Monterrosa

CUESTIONARIO

1. Presente un Informe histórico sobre cuáles han sido los aportes o apoyo que se le ha brindado a la educación superior universitaria oficial. ¿Cuál ha sido la destinación de los aportes o apoyo?
2. ¿Qué programación de aportes o apoyo tiene proyectado para la vigencia 2023 y cuál es su destinación?
3. Las demás que los Honorables Concejales consideren.